



# Asamblea General

Distr. general  
7 de julio de 2025  
Español  
Original: inglés

---

## Octogésimo período de sesiones

Tema 84 del programa provisional\*

**El estado de derecho en los planos nacional  
e internacional**

### **Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho**

#### **Informe del Secretario General**

##### *Resumen*

Este informe, presentado en cumplimiento de la resolución [79/126](#) de la Asamblea General, proporciona información sobre las actividades de promoción y fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional, así como sobre la coordinación de la asistencia que prestan las Naciones Unidas sobre el estado de derecho, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

---

\* [A/80/150](#).



## I. Introducción

1. En el presente informe se proporciona información sobre las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución [63/128](#) de la Asamblea General, y se abordan de manera equilibrada las dimensiones nacional e internacional del estado de derecho, como se solicita en el párrafo 17 de la resolución [79/126](#) de la Asamblea.

## II. Actividades de las Naciones Unidas para fortalecer el estado de derecho

### Enfoque

#### *Compromisos con respecto al estado de derecho en el Pacto para el Futuro*

2. El Pacto para el Futuro, incluidos el Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras, fue aprobado por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2024 (resolución [79/1](#)) para reforzar la cooperación mundial en favor del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad, el estado de derecho y los derechos humanos. El Pacto para el Futuro reafirma el inquebrantable compromiso de los Estados Miembros de actuar con arreglo al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y pretende revitalizar el sistema multilateral para afrontar los retos, y aprovechar las oportunidades, que se presenten en la actualidad y en el futuro.

3. El estado de derecho está integrado en todo el Pacto y su importancia se destaca en las acciones 7, 13, 17 y 46. El Pacto afirma además la importancia del estado de derecho en los planos internacional y nacional, reconociendo la interdependencia de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Cabe destacar que, en consonancia con el llamamiento a promover el estado de derecho y desarrollar la buena gobernanza a todos los niveles, y teniendo en cuenta la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, los Estados Miembros se comprometieron en el Pacto a cumplir su obligación de acatar las decisiones de la Corte Internacional de Justicia en cualquier causa en la que sean partes y a defender su mandato.

#### *El estado de derecho en los planos nacional e internacional en el 80º aniversario de las Naciones Unidas*

4. En la resolución [79/126](#), la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que centraran sus observaciones durante el debate de la Sexta Comisión en el subtema “El estado de derecho en los planos nacional e internacional en el 80º aniversario de las Naciones Unidas”, en relación con el tema del programa relativo al estado de derecho.

5. Desde su creación, la Organización ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. En los últimos 80 años, la Organización ha contribuido a elaborar tratados multilaterales que abarcan ámbitos de interés mundial como los derechos humanos, el desarme, los asuntos penales, el derecho del mar y la protección del medio ambiente. El Secretario General actúa como depositario de más de 600 de esos tratados. Desde 1947, la Corte Internacional de Justicia se ha ocupado de 200 causas, que incluyen tanto controversias entre Estados como solicitudes de opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas. De este modo, la Corte desempeñó un papel decisivo en la aplicación y promoción del derecho internacional y en la defensa del estado de derecho en el plano internacional. La Comisión de Derecho Internacional, creada en 1947, también ha realizado importantes contribuciones al derecho internacional, desde el proyecto de artículos

sobre el derecho de los tratados (1966) hasta, más recientemente, el proyecto de artículos sobre la protección de las personas en caso de desastre (2016) y el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad (2019).

6. En el plano nacional, las Naciones Unidas están prestando asistencia sobre el estado de derecho en más de 150 Estados Miembros de todas las regiones del mundo. Estas actividades tienen lugar en todos los contextos, incluidos el desarrollo, la fragilidad, los conflictos y la consolidación de la paz (véase A/66/133, párr. 2). Los grandes ámbitos de apoyo incluyen el acceso a la justicia, la seguridad y el sistema penitenciario, la asistencia constitucional, la justicia de transición, la corrupción, las drogas y la delincuencia, y el terrorismo.

7. Estas y muchas otras iniciativas ponen de manifiesto la importancia del estado de derecho, que se reflejó de forma concisa en la declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, de 2012 (resolución 67/1). En la declaración, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso con el estado de derecho y su importancia fundamental para el diálogo político y la cooperación entre todos los Estados y para el futuro desarrollo de los tres pilares principales en que se basan las Naciones Unidas: la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo. Los Estados Miembros convinieron en que su respuesta colectiva a los desafíos y las oportunidades que presentan los numerosos y complejos cambios políticos, sociales y económicos que se están produciendo debe inspirarse en el estado de derecho, puesto que es la base de las relaciones amistosas y equitativas entre los Estados y la base sobre la cual se construyen sociedades justas e imparciales.

## **A. Promoción del estado de derecho en el plano nacional**

8. La presente sección ofrece ejemplos de programas de asistencia sobre el estado de derecho en el plano nacional emprendidos a petición de los Estados Miembros.

### **1. Fomento de la seguridad y la justicia**

*Instituciones de justicia y seguridad eficaces e inclusivas que rinden cuentas*

9. La Organización trabajó con diversos asociados para apoyar actividades sobre instituciones eficaces e inclusivas que rinden cuentas en respuesta a las necesidades locales.

10. En Chile, las Naciones Unidas prestaron asistencia técnica en materia de reforma policial, compartiendo las mejores prácticas internacionales, actualizando las normas jurídicas y reforzando la capacidad de las fuerzas del orden, entre otras cosas apoyando la puesta en marcha de un servicio de reinserción social de menores centrado en la asistencia residencial alternativa.

11. En el contexto de la escalada del conflicto en el este de la República Democrática del Congo, las Naciones Unidas colaboraron estrechamente con el Gobierno para mejorar la protección de las autoridades judiciales y penitenciarias y asegurar los expedientes judiciales y los registros penitenciarios, evitando que se destruyan o se pierdan. Las Naciones Unidas también prestaron asistencia al Gobierno en la descongestión de las prisiones, el traslado de reclusos de alto riesgo y la protección de la población reclusa vulnerable, especialmente las mujeres y los niños en conflicto con la ley.

12. En Djibouti, la Organización apoyó la elaboración de un código de ética para magistrados y secretarios judiciales con el fin de promover la rendición de cuentas judicial, y ayudó a diseñar un sistema de información estadística plenamente

funcional que, una vez implantado, aumentará la transparencia, la supervisión y la eficacia en la gestión de los tribunales.

13. En Indonesia, la Organización llevó a cabo estudios sobre los principios de la justicia restaurativa teniendo en cuenta la nueva modificación del Código Penal del país, que hacía hincapié en pasar de las medidas punitivas a las restaurativas en el sistema de justicia penal. La Organización también contribuyó a la elaboración del nuevo Código Penal del país.

14. En Mozambique, la Organización creó una plataforma específica para la cooperación entre el sector de la justicia penal y el sector privado. Esto redujo los tiempos de respuesta a las solicitudes de datos por parte del sector de la justicia penal de, en algunos casos, tres meses a 48 horas, lo que permitió a los investigadores y fiscales apuntalar causas con prontitud y aumentar la probabilidad de que se impusieran condenas.

15. Las Naciones Unidas siguieron apoyando el desarrollo del marco jurídico somalí asesorando en la redacción de leyes en materia policial. En octubre de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley de la Fuerza de Policía Somalí, que está siendo examinado por el Parlamento Federal. Las Naciones Unidas también apoyaron la elaboración del primer plan estratégico nacional del sector de la justicia del país, que fue presentado oficialmente por el Primer Ministro el 7 de diciembre.

16. El rápido avance de la inteligencia artificial y las tecnologías digitales conexas plantea tanto retos como oportunidades para los sistemas de justicia penal<sup>1</sup>. Las Naciones Unidas pusieron en marcha un programa de formación especializada sobre el uso responsable de la inteligencia artificial en la aplicación de la ley, que estaba dirigido junto con organismos nacionales del Caribe, la región árabe y Europa.

17. Las Naciones Unidas apoyaron el desarrollo de marcos estratégicos de seguridad nacional en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

18. Las Naciones Unidas proporcionaron orientación y apoyo a las autoridades penitenciarias de Namibia y Tailandia para el uso responsable de las tecnologías digitales de rehabilitación en los sistemas de justicia penal, con el fin de adecuar las políticas y la legislación nacionales a las normas de derechos humanos.

#### *Seguridad, prevención del delito y reducción de la violencia armada*

19. La Organización prosiguió su labor encaminada a ayudar a los Estados Miembros a prevenir la delincuencia, reducir la violencia armada y reforzar la seguridad humana.

20. En el Ecuador, las autoridades nacionales y locales, en colaboración con la sociedad civil, reforzaron sus capacidades para hacer frente a la escalada de violencia y prevenir los conflictos sociales, con el apoyo de las Naciones Unidas. En el ámbito municipal, más de 40 gobiernos locales diseñaron planes de seguridad utilizando una metodología participativa, elaborada con las Naciones Unidas, que da prioridad a la cohesión social.

21. Con el apoyo de las Naciones Unidas, el proyecto Ruta Segura reforzó la capacidad de 231 miembros y líderes comunitarios de una de las zonas más inseguras de México para diseñar una estrategia que contribuyera a la prevención del delito y la reducción de la violencia. El resultado fue el establecimiento de un mecanismo

---

<sup>1</sup> Véase <https://unicri.org/sites/default/files/2024-11/Public-Perceptions-Police-Use-Artificial-Intelligence.pdf>.

comunitario de gobernanza y la revitalización de los espacios públicos que tenían los mayores índices de delincuencia.

22. La Organización Internacional de Policía Criminal, en cooperación con las Naciones Unidas, llevó a cabo una operación en 116 países entre el 29 de septiembre y el 4 de octubre de 2024 que permitió rescatar a 3.222 posibles víctimas de la trata e identificar a 17.793 migrantes irregulares. Durante la operación, las Naciones Unidas reunieron en Macedonia del Norte a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y fiscales de Europa Sudoriental para facilitar la detección de casos y la cooperación judicial transfronteriza y garantizar respuestas coordinadas contra la trata.

23. La Organización ayudó a reforzar los marcos jurídicos e institucionales nacionales en materia de armas de fuego en 18 países, reforzó las capacidades de los profesionales de la justicia penal de 23 países para detectar, investigar, perseguir y juzgar el tráfico de armas de fuego y formas conexas de delincuencia, recopiló datos sobre flujos ilícitos de armas y reunió a más de 500 profesionales para desarticular el tráfico de armas de fuego en la región del Sahel.

24. Por medio de la iniciativa Entidad Salvar Vidas, las Naciones Unidas apoyaron actividades de control de las armas pequeñas y reducción de la violencia armada dirigidas a nivel nacional en Ghana, Honduras, Jamaica, Kirguistán, Panamá y Papua Nueva Guinea.

#### *Igualdad de acceso a la justicia para todos*

25. Se está avanzando a nivel mundial para garantizar la igualdad de acceso a la justicia por medio de iniciativas de amplio alcance apoyadas por la Organización, que se exponen a continuación.

26. En Bangladesh, la Organización siguió apoyando la implantación del mecanismo semioficial de solución de controversias, a saber, los tribunales de aldea, que proporcionan una justicia asequible y accesible a la población de las zonas rurales, evitando que las controversias deriven en conflictos violentos.

27. Las Naciones Unidas apoyaron la Reunión del Grupo de Expertos sobre Igualdad de Acceso a la Justicia para Todos, celebrada en el Brasil, a la que acudieron representantes de 30 Estados Miembros de América, África, Asia y Europa, en consonancia con la resolución [78/227](#) de la Asamblea General. Los expertos debatieron una amplia gama de temas y medidas relevantes para garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos en el contexto de la justicia penal y formularon recomendaciones concretas en materia de políticas.

28. En Sudán del Sur, la Organización apoyó el despliegue de tribunales móviles en zonas remotas, algunos por primera vez desde la independencia del país, lo que permitió tramitar más de 267 causas.

29. En Marruecos, la Organización apoyó la elaboración y la aplicación de una estrategia de transformación digital para el poder judicial, que ayudó a reducir las causas atrasadas y a mejorar la eficiencia general. También se ampliaron los servicios electrónicos a las regiones subatendidas, con especial atención a hacer más accesible la información mediante contenidos multilingües y la lengua de señas.

30. En Namibia, las Naciones Unidas organizaron un taller regional sobre la mejora de la igualdad de acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal para la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, en el que se recomendaron medidas para ayudar a las comunidades subatendidas a desenvolverse eficazmente en el sistema de justicia.

31. En Filipinas, las Naciones Unidas impulsaron la coordinación del sector de la justicia, la gestión automatizada de causas para reducir la congestión de los tribunales y acortar la prisión preventiva, y trabajaron para aumentar el acceso a la justicia de los grupos vulnerables.

32. La Organización apoyó el establecimiento del sistema nacional de asistencia jurídica en Tayikistán, que pasó a estar financiado íntegramente por el Gobierno nacional en 2024. Con 55 centros de asistencia jurídica operativos en todo el país, se mejoró el acceso a la justicia y se prestó asistencia jurídica gratuita a más de 11.841 personas.

33. Las Naciones Unidas también llevaron a cabo una serie de diálogos estratégicos en países de Asia Sudoriental, como Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, centrados en el acceso a la justicia, los procedimientos penales, las actuaciones judiciales y la asistencia y defensa jurídicas, así como el funcionamiento de la fiscalía y el poder judicial en general. Los diálogos dieron lugar a recomendaciones para reforzar las instituciones y los mecanismos de justicia penal y promover el acceso a la justicia. Basándose en los resultados de los diálogos estratégicos, la Organización está apoyando a Viet Nam en la elaboración de una nueva ley de justicia de menores, en cooperación con el Tribunal Popular Supremo.

34. Las Naciones Unidas siguieron trabajando para hacer frente a la apatriidia. El Senado de Malasia aprobó un proyecto de modificación constitucional para permitir a las mujeres malasias conferir la nacionalidad a sus hijos nacidos en el extranjero, otorgando así a las mujeres los mismos derechos que a los hombres para conferir la nacionalidad a sus hijos. Montenegro modificó su ley de asistencia jurídica gratuita para ampliar la cobertura a las personas que solicitan el reconocimiento de su condición de apátridas. Turkmenistán resolvió todos los casos conocidos de apatriidia en su territorio, convirtiéndose en el segundo país en hacerlo, tras conceder la ciudadanía a más de 32.000 personas, incluidos refugiados y apátridas. En octubre de 2024 se puso en marcha oficialmente la Alianza Mundial para Poner Fin a la Apatridia, una plataforma multipartida que tiene como objetivo seguir potenciando la labor mundial encaminada a hacer frente a la apatriidia.

#### *Seguridad y justicia para las mujeres y las niñas*

35. Las leyes discriminatorias niegan a las mujeres la igualdad de derechos y oportunidades, las excluyen de los beneficios del desarrollo y afectan negativamente a su acceso a la justicia. Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el sistema jurídico es un imperativo de derechos humanos y una prioridad para las Naciones Unidas.

36. En el Afganistán, las Naciones Unidas abogaron por el acceso a la justicia y la participación de las mujeres en el sistema judicial *de facto*, en medio de continuas restricciones y políticas y prácticas discriminatorias contra las mujeres y las niñas. A diferencia de los hombres, las abogadas defensoras tienen prohibido obtener licencias para ejercer la abogacía. A raíz de la labor de promoción de las Naciones Unidas, algunos jueces *de facto* permitieron que abogadas defensoras sin licencia representaran a clientes en determinadas causas civiles.

37. En Nauru, la Organización se asoció con la policía para mejorar la investigación de la violencia doméstica y la respuesta a esta, incluidos los casos de violencia sexual. Esta colaboración dio lugar a la elaboración de un proceso de nueve pasos para investigar la violencia sexual y a una evaluación de la Unidad de Atención de Casos de Violencia Doméstica.

38. En Serbia, la Organización dotó a 137 profesionales de la justicia y trabajadores sociales de competencias para responder con eficacia a los casos de violencia sexual contra las mujeres y tramitarlos.

39. En el Yemen, la Organización prestó asistencia jurídica a 261 mujeres detenidas y a 41 niños privados de libertad con sus madres. Mientras se sigue abogando por medidas no privativas de la libertad, se ampliaron los espacios para mujeres y niños, como dos unidades para mujeres litigantes en los tribunales locales, un centro de servicios de salud dentro de la prisión y dos refugios para mujeres vulnerables. La Organización empoderó además a equipos dirigidos por mujeres, formados por lideresas comunitarias y abogadas, que se ocuparon de 1.200 casos mediante la solución de controversias por vías alternativas en colaboración con las autoridades de seguridad y justicia.

40. En 2024, las Naciones Unidas apoyaron la aprobación o revisión de 77 leyes nacionales y locales que se ocupaban de la violencia contra las mujeres, su participación política y su inclusión económica. Esto incluye las modificaciones de la ley de justicia de transición en Nepal, la prohibición del matrimonio infantil en Sierra Leona y la adopción de una cuota del 30 % para la representación femenina en el Parlamento de Somalia. En Albania, Honduras y México también se adoptaron medidas de protección frente a la violencia contra las mujeres y las niñas.

#### *Seguridad y justicia para los niños*

41. Las Naciones Unidas siguieron garantizando la seguridad y la justicia para los niños mediante estrategias nacionales coordinadas y reformas jurídicas como componentes esenciales de las respuestas integrales de protección de la infancia.

42. Las Naciones Unidas fueron uno de los organizadores de la primera Conferencia Ministerial Mundial para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez, celebrada en Bogotá, que generó un nivel de compromiso sin precedentes para poner fin a la violencia contra la infancia y en la que 110 Estados Miembros anunciaron promesas de protección de la infancia.

43. En el Brasil, las Naciones Unidas apoyaron la elaboración de la primera estrategia nacional del país destinada a poner fin a la violencia contra la infancia. La iniciativa reunió a sectores clave, incluidos el poder judicial y el sector privado, para proteger a los niños de la delincuencia, las drogas y la violencia, mejorando los marcos de protección de la infancia.

44. En Viet Nam, la elaboración de una nueva ley de justicia para los niños en colaboración con las Naciones Unidas, entre otras reformas, permitió mejorar la protección judicial de la infancia.

45. Las Naciones Unidas elaboraron un informe de promoción sobre cómo afrontar la privación de libertad de los niños en la administración de justicia<sup>2</sup>, promoviendo la utilización de medidas alternativas, como la remisión y la justicia restaurativa, y un informe de promoción sobre la necesidad de poner fin a la detención de niños inmigrantes<sup>3</sup>. La Organización también elaboró un documento de trabajo sobre la violencia armada y la programación en América Latina y el Caribe<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Véase [www.unicef.org/documents/deprivation-liberty-administration-justice#:~:text=This%20advocacy%20brief%20has%20been%20endorsed%20by%20the,and%20the%20key%20actions%20needed%20to%20address%20it](http://www.unicef.org/documents/deprivation-liberty-administration-justice#:~:text=This%20advocacy%20brief%20has%20been%20endorsed%20by%20the,and%20the%20key%20actions%20needed%20to%20address%20it).

<sup>3</sup> Véase [www.unicef.org/documents/advocacy-brief-end-immigration-detention-children](http://www.unicef.org/documents/advocacy-brief-end-immigration-detention-children).

<sup>4</sup> Véase [www.unicef.org/lac/media/50151/file/Armed%20Violence%20Working%20Paper%20-%20Espanol.pdf.pdf](http://www.unicef.org/lac/media/50151/file/Armed%20Violence%20Working%20Paper%20-%20Espanol.pdf.pdf).

46. Las Naciones Unidas prestaron apoyo a 156 países en el reforzamiento de su sistema de justicia especializada para los niños y a proteger a los niños de la detención mediante la remisión desde el sistema de justicia formal y medidas no privativas de la libertad de acuerdo con las normas internacionales, como en Guinea, Honduras, el Líbano y Ucrania.

47. Las Naciones Unidas siguieron apoyando a los Estados Miembros para que aprobaran y aplicaran leyes que protegieran a los niños de los abusos y la explotación sexuales, incluso por medio de la tecnología. También publicaron una nota de políticas para los Estados Miembros sobre la protección de la infancia contra la violencia y la explotación en los espacios digitales<sup>5</sup>.

#### *Seguridad y justicia para las víctimas*

48. Las Naciones Unidas apoyan los centros de asistencia jurídica y los servicios especializados para las víctimas del delito y la violencia a fin de garantizar que estas reciban la protección necesaria adaptada a sus necesidades, incluida la asistencia jurídica, mejorar su acceso a la justicia y aumentar su seguridad.

49. La Organización ha trabajado para mejorar la capacidad de respuesta de la policía mediante la creación de estos servicios en el Pakistán y Tayikistán. En Egipto, apoyó la creación de una zona segura en el tribunal de Alejandría Oriental, que permitió a las mujeres víctimas acceder a los servicios de la justicia en un entorno más seguro, reduciendo al mínimo el riesgo de victimización secundaria y mejorando su protección frente a las amenazas.

50. Las Naciones Unidas siguieron apoyando a los Estados Miembros de Asia Sudoriental para reforzar sus mecanismos existentes a fin de identificar y proteger a las víctimas de la trata y prestarles asistencia. También trabajan para reducir los obstáculos que las víctimas siguen encontrando al acceder al sistema de justicia penal, abogando por la ampliación del principio de no penalización, las modificaciones legislativas y la creación de un sólido sistema de proveedores de asistencia jurídica. Como resultado de los diversos productos del conocimiento elaborados por las Naciones Unidas<sup>6</sup>, los asociados gubernamentales y encargados de aplicar la ley de Asia Sudoriental pudieron comprender mejor las cuestiones relacionadas con los derechos de las víctimas en el contexto de la evolución del panorama de la delincuencia organizada transnacional con el objetivo de reforzar los mecanismos de prevención y respuesta en el ámbito operacional y legislativo.

51. Las Naciones Unidas reforzaron los mecanismos de apoyo a las víctimas en Burkina Faso elaborando una hoja de ruta para apoyar a las víctimas del terrorismo y creando un manual sobre apoyo psicológico. En Filipinas y Nigeria, las Naciones Unidas prestaron asistencia técnica para reforzar la protección legislativa nacional de las víctimas y los supervivientes del terrorismo.

52. Como resultado del proyecto de la Organización en el Iraq sobre el fortalecimiento de la rendición de cuentas, las respuestas de la justicia penal y el apoyo a las víctimas del terrorismo, el Gobierno del Iraq decidió crear una asociación nacional de víctimas, que servirá de plataforma para la asistencia a largo plazo a las víctimas del terrorismo.

---

<sup>5</sup> Véase [www.unicef.org/media/164421/file/Policy%20brief\\_Protecting%20children%20from%20violence%20in%20the%20digital%20environment.pdf.pdf](http://www.unicef.org/media/164421/file/Policy%20brief_Protecting%20children%20from%20violence%20in%20the%20digital%20environment.pdf.pdf)

<sup>6</sup> Véanse [www.unodc.org/roseap/uploads/documents/Publications/2024/Casino\\_Underground\\_Banking\\_Report\\_2024.pdf](http://www.unodc.org/roseap/uploads/documents/Publications/2024/Casino_Underground_Banking_Report_2024.pdf), [www.unodc.org/roseap/uploads/documents/Publications/2024/TOC\\_Convergence\\_Report\\_2024.pdf](http://www.unodc.org/roseap/uploads/documents/Publications/2024/TOC_Convergence_Report_2024.pdf) y [www.unodc.org/roseap/uploads/documents/Publications/2023/TiP\\_for\\_FC\\_Policy\\_Report.pdf](http://www.unodc.org/roseap/uploads/documents/Publications/2023/TiP_for_FC_Policy_Report.pdf).

53. La ciberdelincuencia afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables, en particular a las mujeres y las niñas. Centrándose en Namibia, Sierra Leona, Sudáfrica y Uganda, un estudio de las Naciones Unidas examinó los obstáculos a la justicia para las víctimas de la ciberdelincuencia y detectó lagunas y señaló formas de mejorar el acceso a la justicia en la era digital.

*Acceso a la justicia en situaciones de desplazamiento forzado*

54. La Organización siguió ocupándose de una serie de cuestiones relativas a las personas en situación de desplazamiento forzado y apatriadía, incluidos asuntos relativos a la obtención y renovación de permisos de residencia, documentos del registro civil, como la inscripción tardía de nacimientos, y credenciales de identificación, todos ellos esenciales para lograr un acceso efectivo a la justicia. La Organización también siguió vigilando y prestando apoyo jurídico y de otro tipo para prevenir la devolución y la detención arbitraria y proteger a las personas que necesitan protección internacional en esas situaciones.

55. Las Naciones Unidas reforzaron el acceso a la justicia de los niños desplazados afrontando los riesgos de protección y garantizando el respeto de los derechos de los niños desplazados que han sufrido violencia, explotación y abusos. Por ejemplo, la Organización, en colaboración con el Comité Helsinki de Bulgaria, ha prestado asistencia a más de 5.600 niños no acompañados para identificarlos oportunamente, sacarlos de los centros de detención de inmigrantes, suministrarles información y asistencia jurídicas y apoyarlos para reunificar a sus familias.

56. En la República de Moldova, en colaboración con la sociedad civil, la Organización ayudó a ampliar el acceso a la justicia de los grupos vulnerables. Más de 6.300 personas, incluidos refugiados, se beneficiaron de asesoramiento, asistencia e información en el ámbito jurídico para satisfacer necesidades y reclamaciones jurídicas acuciantes.

*Seguridad para los profesionales del sistema de justicia*

57. Apoyar la seguridad de los profesionales del sistema de justicia es un componente vital de cualquier marco judicial sólido. Las Naciones Unidas apoyaron a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos en la publicación de su guía de mejores prácticas para la protección de los fiscales y la creación de un mecanismo de aplicación.

58. En Guatemala, las Naciones Unidas continuaron documentando casos de criminalización de profesionales de la justicia que habían investigado y condenado a personas por corrupción y violaciones de los derechos humanos, elaboraron herramientas para la protección de los profesionales de la justicia y apoyaron a los profesionales de la justicia criminalizados en el exilio, incluso asesorándolos en la presentación de sus casos ante el Comité de Derechos Humanos.

59. En Kirguistán, las Naciones Unidas impartieron formación sobre seguridad a 27 funcionarios de prisiones y agentes de libertad vigilada de primera línea, lo que mejoró la capacidad del personal penitenciario para identificar y gestionar a los reclusos de alto riesgo e intensificó la coordinación entre el personal de seguridad y los servicios psicológicos.

## **2. Apoyo a las iniciativas encaminadas a reducir sustancialmente la corrupción y otros delitos financieros**

60. La lucha contra la corrupción y los delitos financieros sigue siendo crucial para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y el estado de derecho. Las Naciones Unidas ayudaron a los Estados Miembros a reforzar sus marcos jurídicos,

sus capacidades de investigación y la cooperación internacional para frenar la corrupción, recuperar activos y desbaratar los flujos financieros ilícitos.

61. En Egipto, los programas de formación contra la corrupción dirigidos a más de 300 estudiantes y profesores universitarios les aportaron conocimientos sobre la toma de decisiones éticas y los principios de integridad empresarial.

62. En Nigeria, la Organización prestó asistencia en la aplicación de la Ley del Producto del Delito, lo que permitió recuperar millones de dólares de los Estados Unidos en activos decomisados y seguir creando una base de datos nacional de recuperación de activos.

63. En África Oriental y Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, apoyada por las Naciones Unidas, mejoró significativamente la cooperación transfronteriza en materia de recuperación de activos. Como resultado, se notificaron más de 107,7 millones de dólares en incautaciones y 114 millones de dólares en decomisos, junto con 1.847 nuevos casos de blanqueo de dinero.

64. En América Latina, las Naciones Unidas prestaron asistencia técnica en la Argentina para mejorar los procesos de recuperación de activos en casos de delincuencia organizada y ayudaron a Honduras a elaborar una ley de protección de los denunciantes de irregularidades.

65. En Argelia, el Iraq, Jordania, el Líbano, Marruecos y Túnez, la Organización proporcionó orientación técnica sobre recuperación de activos, lo que condujo a la incautación de activos adquiridos ilícitamente por valor de más de 6.000 millones de dólares.

66. En Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, la Organización proporcionó asistencia técnica para diseñar estrategias nacionales integrales de lucha contra la corrupción acordes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

67. La labor también se ha extendido a sectores especializados. En Sri Lanka, los agentes de la justicia recibieron formación sobre gobernanza y normas éticas. En Somalia, las Naciones Unidas facilitaron sistemas de pago electrónico para mejorar la gobernanza del sector de la seguridad y mitigar los riesgos de corrupción. En la República Unida de Tanzania, la normativa contra la caza furtiva y las estrategias para hacerla cumplir reforzaron la protección de las especies en peligro.

### **3. Fortalecimiento del estado de derecho en la prevención y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada**

68. Las Naciones Unidas siguieron apoyando a los países en su labor encaminada a fortalecer el estado de derecho en la prevención y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

69. En Bosnia y Herzegovina, las Naciones Unidas organizaron talleres para mejorar las capacidades de los profesionales para investigar y enjuiciar casos de atentados terroristas y financiación del terrorismo y casos complejos de blanqueo de dinero.

70. En el Iraq, la Organización apoyó el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración, respetuosos con los derechos humanos, de los retornados de zonas de conflicto, asesorando sobre una nueva estructura de seguridad para el campamento de Amal. También estableció foros en las provincias afectadas por el Dáesh para promover el diálogo entre las fuerzas antiterroristas y la Comisión de Derechos Humanos del Iraq.

71. En Kirguistán, la Organización reforzó las capacidades de las autoridades para utilizar eficazmente la ciencia forense digital en las investigaciones antiterroristas, lo que incluyó formación sobre la reunión y la conservación adecuadas de información digital y el apoyo al laboratorio forense digital del Ministerio de Justicia.

72. En Uganda, las Naciones Unidas apoyaron la adopción de un enfoque a partir de información de inteligencia y guiado por los fiscales para investigar los presuntos delitos de terrorismo. Para ello, se prestó asistencia técnica a la policía y a los fiscales a fin de crear orientaciones operacionales, elaborar planes de formación y mejorar la gestión de las causas.

73. La Organización también apoyó a Uzbekistán en la organización de reuniones del Consejo Regional de Expertos de Asia Central sobre la Rehabilitación y la Reintegración de los Retornados. Estos actos facilitaron el intercambio de prácticas y la detección de los retos actuales relacionados con el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de las personas repatriadas de zonas de conflicto.

74. Las Naciones Unidas también participaron activamente en la mejora de los controles de las fronteras en Europa Sudoriental, lo que permitió mejorar la prevención de la delincuencia regional transfronteriza y transnacional mediante la intensificación de los controles de los pasajeros y las mercancías.

75. La lucha contra la delincuencia organizada incluyó la formación de representantes de Europa y el Pacífico en la elaboración de estrategias y políticas integrales, sensibles al género y respetuosas con los derechos humanos, así como el apoyo a 20 Estados y organizaciones regionales en el diseño y la aplicación de estrategias contra la delincuencia organizada, lo que condujo a la validación de dichas estrategias por parte de Finlandia, Mozambique, el Senegal y el Foro de las Islas del Pacífico. La Organización prestó apoyo a los países para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, promoviendo la cooperación Sur-Sur y los intercambios entre profesionales de la justicia penal de África Occidental, América Latina y el Caribe.

76. Las Naciones Unidas prestaron asistencia técnica jurídica a 27 Estados Miembros para establecer marcos normativos sobre datos de pasajeros para luchar contra los delitos de terrorismo y otros delitos graves, lo que dio lugar a la aprobación de nuevas leyes en Malawi, Nigeria y la República de Moldova.

#### **4. Promoción de la rendición de cuentas**

*Rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional y otros delitos graves*

77. Las Naciones Unidas siguieron apoyando la labor de rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional en múltiples países.

78. En Burkina Faso, la Organización ayudó a poner en funcionamiento un marco de consulta y alerta temprana sobre derechos humanos. El marco, que se institucionalizó oficialmente mediante un decreto, se encarga de hacer un seguimiento de las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos.

79. En la República Centroafricana, las Naciones Unidas siguieron apoyando al Tribunal Penal Especial, que dictó sentencia en su segundo juicio, en la que declaró culpables a cuatro personas por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y les impuso penas de entre 15 y 20 años de prisión. La presentación de las pruebas en dos juicios más concluyó en marzo de 2025.

80. En Guinea, la Organización apoyó la labor de rendición de cuentas mediante la supervisión de juicios y la formación con respecto a los derechos humanos, la

administración judicial, el derecho a un juicio imparcial, la protección de las víctimas y los testigos, y la tramitación de los casos de violencia sexual, desapariciones forzadas, crímenes masivos y crímenes de lesa humanidad. El 31 de julio de 2024, el Tribunal Penal de Dixinn condenó a ocho altos funcionarios por crímenes de lesa humanidad relacionados con la masacre y las violaciones masivas cometidas el 28 de septiembre de 2009. Un funcionario fue indultado posteriormente.

81. La Organización trabajó intensamente para apoyar los mecanismos de rendición de cuentas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Libia. Un informe publicado en agosto de 2024 detallaba las conclusiones sobre las graves violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos en Tarhuna y sus alrededores entre 2013 y 2022<sup>7</sup>. En octubre de 2024, la Corte Penal Internacional hizo públicas seis órdenes de detención contra seis ciudadanos libios que presuntamente habían cometido crímenes en Tarhuna.

82. Por lo que respecta a Nicaragua, las Naciones Unidas reforzaron la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para documentar y promover la rendición de cuentas en relación con las violaciones de los derechos humanos, lo que condujo a una mayor colaboración con los mecanismos de las Naciones Unidas.

83. En el Sudán, la Organización participó en un programa conjunto para 2025-2026 con el fin de mejorar la rendición de cuentas y contribuir a poner fin a los ciclos de violencia y construir una paz sostenible. El programa sirve para integrar los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas en materia de rendición de cuentas y justicia de transición, reforzando el vínculo entre derechos humanos, paz y desarrollo.

84. En Ucrania, las Naciones Unidas ayudaron a reforzar la Unidad de la Fiscalía General Especializada en la Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto, mejorando su capacidad para investigar y enjuiciar casos de violencia sexual a gran escala. La Organización prestó apoyo técnico para reformar las leyes que garantizan las reparaciones por violencia sexual relacionada con el conflicto, adaptándolas a las normas internacionales sobre rendición de cuentas.

*Aplicación de la resolución 2589 (2021) del Consejo de Seguridad, relativa a la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz*

85. En 2024, 4 miembros del personal de mantenimiento de la paz murieron y 50 resultaron heridos como consecuencia de actos intencionales. En la República Centroafricana, una persona fue condenada por el asesinato de dos miembros del personal de mantenimiento de la paz, y las Naciones Unidas crearon un laboratorio forense para ayudar a enjuiciar a los autores de ataques contra el personal de las Naciones Unidas.

86. Conforme a lo dispuesto en la resolución 2589 (2021), se puso a disposición de los Estados Miembros una base de datos sobre la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz.

## 5. Apoyo a procesos de justicia de transición inclusivos

87. Las Naciones Unidas siguieron apoyando la labor de la justicia de transición en los países que salen de un conflicto.

88. En Colombia, la Organización facilitó la participación de los jóvenes en las conclusiones de la Comisión de la Verdad, ayudándolos a reflexionar sobre las causas profundas del conflicto y a proponer iniciativas de consolidación de la paz. La

<sup>7</sup> Véase [www.ohchr.org/en/documents/country-reports/tarhuna-mass-graves-and-related-human-rights-violations-and-abuses-libya](http://www.ohchr.org/en/documents/country-reports/tarhuna-mass-graves-and-related-human-rights-violations-and-abuses-libya).

Organización también prestó apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz, garantizando la participación de las víctimas en los procedimientos judiciales, incluidos los casos relacionados con el reclutamiento y la utilización de niños. Las Naciones Unidas siguieron apoyando al Gobierno y a la Jurisdicción Especial en su labor encaminada a establecer las condiciones necesarias para ejecutar las sanciones propias que se prevé que se impondrán en 2025.

89. En Guinea, las Naciones Unidas apoyaron la creación de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación y ayudaron a elaborar leyes sobre la indemnización a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos.

90. En Liberia, la Organización ayudó a los asociados nacionales a diseñar intervenciones en materia de estado de derecho y justicia de transición, contribuyendo al establecimiento de una Oficina para el Tribunal de Crímenes de Guerra y Delitos Económicos y reforzando los marcos jurídicos para la administración de justicia.

91. En Sudán del Sur, con el apoyo de la Organización, en 2024 se promulgaron leyes que establecieron mecanismos de verdad y reparación, cumpliendo así los compromisos contraídos en el acuerdo de paz.

92. En la cuenca del lago Chad, las Naciones Unidas apoyaron la finalización del estudio regional sobre justicia de transición, así como la elaboración de directrices sobre el marco normativo, promoviendo un enfoque coherente de la justicia y la reconciliación.

93. En los Balcanes Occidentales, la Organización colaboró con los asociados regionales para apoyar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra, mejorar los mecanismos de apoyo a las víctimas, potenciar la receptividad a las cuestiones de género y promover la cooperación regional en las investigaciones de los crímenes de guerra. Con el apoyo de las Naciones Unidas, Montenegro aprobó su primera estrategia de enjuiciamiento por crímenes de guerra, Kosovo<sup>8</sup> aprobó una estrategia sobre justicia de transición, y más de 230 profesionales del derecho de Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia y Kosovo recibieron formación sobre las investigaciones de los crímenes de guerra y los juicios en este ámbito.

## **6. Apoyo a la elaboración de constituciones**

94. La Organización siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para facilitar procesos de reforma constitucional inclusivos y participativos, como en Armenia, Malasia, México, Nigeria, Somalia y Sudán del Sur. Las Naciones Unidas abogaron por la participación política significativa de las mujeres en los procesos de revisión constitucional que se están llevando a cabo actualmente en países como Haití, la República Árabe Siria y Sudán del Sur.

## **7. El estado de derecho ambiental**

95. La Organización llevó a cabo varias actividades relacionadas con el estado de derecho ambiental durante el período sobre el que se informa. Entre ellas, la organización de un webinar sobre el estado de derecho ambiental en el Caribe en agosto de 2024 para encargados de formular políticas, expertos jurídicos, jueces y la sociedad civil, y la creación del conjunto de herramientas sobre derecho y cambio climático<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

<sup>9</sup> Véase <https://leap.unep.org/en/knowledge/toolkits/climate>.

## B. Promoción del estado de derecho en el plano internacional

### 1. Codificación y desarrollo de instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales

96. Cabe destacar como novedad importante en el período sobre el que se informa que la Asamblea General adoptó el 24 de diciembre de 2024 un nuevo tratado multilateral conocido como la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves (resolución 79/243). Este nuevo tratado es el primer convenio sobre la ciberdelincuencia adoptado a escala mundial. Está previsto que se abra a la firma y ratificación en Hanói en octubre de 2025.

97. Las jornadas anuales de los tratados se celebraron en septiembre en paralelo a la semana de alto nivel del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, durante las cuales 25 Estados emprendieron un total de 32 actos relacionados con los tratados en diversos ámbitos, como los privilegios e inmunidades, los derechos humanos, el comercio internacional y el desarrollo, el transporte y las comunicaciones, el derecho del mar, el desarme y el medio ambiente.

98. La Comisión de Derecho Internacional celebró su 75º período de sesiones<sup>10</sup>. La Asamblea General examinó el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 75º período de sesiones (A/79/10), lo cual se refleja en la resolución 79/121.

99. En su 57º período de sesiones, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) adoptó textos relativos a los resguardos de almacenaje, la solución de controversias, la reforma de la solución de controversias entre inversionistas y Estados (por ejemplo, el Centro de Asesoramiento sobre la Solución de Controversias Internacionales relativas a Inversiones) y la contratación automatizada. En relación con los textos de la CNUDMI, hubo nueve medidas legislativas, entre ellas una adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación y una ratificación a esta Convención.

100. La ratificación por San Marino de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en julio de 2024 elevó a 170 el número de partes en ella, y a 153 el número de partes en el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención. El número de partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar en lo relativo a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios aumentó a 94, tras la adhesión de las Comoras en mayo de 2025. El número de signatarios y de ratificaciones, aprobaciones o aceptaciones del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional aumentó a 137 y 51, respectivamente.

101. El apoyo de la Organización propició la adhesión de Sudán del Sur a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatria de 1961, reforzando la labor mundial encaminada a defender el derecho a la nacionalidad. En julio, las Naciones Unidas apoyaron a la Liga de los Estados Árabes en la publicación oficial de la Declaración Árabe sobre Pertenencia e Identidad Jurídica<sup>11</sup>, destinada a mejorar el acceso al registro de nacimientos, evitando así la apatria infantil, y a reforzar los derechos de identidad jurídica, especialmente

<sup>10</sup> Véase <https://legal.un.org/ilc/sessions/75>.

<sup>11</sup> Véase [www.refworld.org/legal/resolution/las/2023/en/120608](http://www.refworld.org/legal/resolution/las/2023/en/120608).

para las mujeres. También en julio, el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales aprobó la Declaración de São Paulo<sup>12</sup>, en la que se describen a grandes rasgos medidas fundamentales para defender el derecho a la identidad jurídica y prevenir la apatridia. Además, los Estados de América Latina y el Caribe adoptaron Cartagena+40: Declaración y Plan de Acción de Chile 2024-2034<sup>13</sup>, una hoja de ruta centrada en simplificar los procedimientos de naturalización y restitución de la nacionalidad, el establecimiento de procedimientos accesibles de determinación de la apatridia y la eliminación de los obstáculos al registro de nacimientos.

102. La Organización inició los preparativos para la reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de hacer balance de la aplicación y puesta en práctica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en relación con los delitos que afectan al medio ambiente<sup>14</sup>, detectar las posibles carencias del marco jurídico internacional contra tales delitos y estudiar respuestas a dichas carencias, incluidas la posibilidad, la viabilidad y las ventajas de cualquier protocolo adicional a la Convención.

## **2. Promoción de instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales**

103. Las actividades de asistencia técnica constituyen la base del trabajo de la Organización en la promoción de instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales.

104. En el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, las Naciones Unidas llevaron a cabo actividades de creación de capacidad, divulgación y de otro tipo con Estados y organizaciones intergubernamentales (véase A/80/70)<sup>15</sup>, entre otras cosas para promover una mejor comprensión del Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y preparar su entrada en vigor.

105. Las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, incluidos sus programas de capacitación y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, que es un recurso educativo en línea gratuito, siguieron garantizando el acceso a una capacitación de alta calidad. Se llevaron a cabo cuatro programas de capacitación en derecho internacional para países en desarrollo o con economías emergentes: el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, para Asia y el Pacífico y para América Latina y el Caribe.

106. Previa solicitud, las Naciones Unidas siguieron ayudando a los Estados y otras partes interesadas a aplicar reformas legislativas basadas en textos de la CNUDMI. Las iniciativas se centraron en promover un entorno jurídico para la economía digital y la solución de controversias comerciales transfronterizas, incluidas las controversias entre inversionistas y Estados, y apoyar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas. La serie de Días de la CNUDMI, celebrados en distintas regiones, también contribuyó a difundir la labor de la Comisión.

107. Para avanzar en la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, las Naciones Unidas elaboraron un completo manual de

<sup>12</sup> Véase [www.refworld.org/es/pol/inforreg/regorg/2024/es/149197?prevPage=/es/node/149197](http://www.refworld.org/es/pol/inforreg/regorg/2024/es/149197?prevPage=/es/node/149197).

<sup>13</sup> Véase [www.acnur.org/media/declaracion-y-plan-de-accion-de-chile-2024-2034](http://www.acnur.org/media/declaracion-y-plan-de-accion-de-chile-2024-2034).

<sup>14</sup> Véase [www.unodc.org/unode/en/treaties/CTOC/CAE\\_IEG\\_2025.html](http://www.unodc.org/unode/en/treaties/CTOC/CAE_IEG_2025.html).

<sup>15</sup> Véanse [www.un.org/oceancapacity](http://www.un.org/oceancapacity) y <https://www.un.org/bbnjagreement/es/capacity-building-and-technical-assistance/overview>.

formación<sup>16</sup>. El documento pone de relieve, entre otras cosas, la necesidad de lograr la ratificación universal de la Convención y aboga por reforzar la cooperación mundial y los mecanismos de respuesta.

108. En 2024, las Naciones Unidas, actuando como secretaría del mecanismo permanente de seguimiento de la Declaración de los países del G5 del Sahel sobre la Lucha contra la Radicalización y el Extremismo Violento en el Sahel (Declaración de Niamey), fueron uno de los organizadores en Roma de la cuarta conferencia de alto nivel sobre la Declaración de Niamey relativa a la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. En dicha conferencia participaron más de 100 delegados de los países firmantes y de organizaciones regionales e internacionales, que dieron a conocer los progresos realizados en los distintos pilares de la Declaración.

109. Las Naciones Unidas promovieron la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y su implementación efectiva. Además, prestaron asistencia legislativa a seis Estados para adaptar la legislación antiterrorista a los marcos del terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear, y organizaron talleres en Mozambique y Surinam y actividades de formación en Camboya y Tayikistán para promover el cumplimiento del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Como resultado directo de la labor de la Organización, durante el período sobre el que se informa el Ecuador, Mozambique y Seychelles pasaron a ser partes en el Convenio. La Organización también elaboró material para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones internacionales en materia de lucha antiterrorista en consonancia con los enfoques basados en los derechos humanos y el estado de derecho, incluidos los principios rectores no vinculantes sobre la prevención, la detección y la interrupción del uso de tecnologías financieras nuevas y emergentes con fines terroristas ([S/2025/22](#), anexo), y los documentos titulados “Evolving trends in the financing of foreign terrorist fighters’ activity”<sup>17</sup> y “Weapons management challenges in the context of terrorism and counter-terrorism in Africa”<sup>18</sup>.

110. Las Naciones Unidas siguieron apoyando el desarrollo de la convención iberoamericana sobre el acceso a la justicia, entre otras cosas mediante diálogos temáticos con más de 2.500 participantes, una encuesta a los jóvenes sobre el acceso a la justicia, foros nacionales y reuniones regionales.

111. Las Naciones Unidas también elaboraron directrices para ayudar a los Estados Miembros a detectar los riesgos asociados a la recopilación y el tratamiento de datos personales y las posibles medidas de mitigación para hacer frente a estos retos en la lucha contra el terrorismo.

### **3. Cortes y tribunales internacionales e híbridos**

#### *Corte Internacional de Justicia*

112. La Corte Internacional de Justicia mantuvo un alto nivel de actividad judicial. La Corte dictó fallos sobre el fondo del asunto en la causa *Gabón/Guinea Ecuatorial* y sobre las excepciones preliminares en las causas *Armenia c. Azerbaiyán* y *Azerbaiyán c. Armenia*. También emitió una opinión consultiva sobre las

<sup>16</sup> Véase [www.un.org/sites/un2.un.org/files/training\\_manual\\_on\\_the\\_genocide\\_convention\\_nov2024.pdf](http://www.un.org/sites/un2.un.org/files/training_manual_on_the_genocide_convention_nov2024.pdf).

<sup>17</sup> Véase [www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/cted\\_trends\\_tracker\\_evolving\\_trends\\_in\\_the\\_financing\\_of\\_foreign\\_terrorist\\_fighters\\_activity\\_2014\\_-2024.pdf](http://www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/cted_trends_tracker_evolving_trends_in_the_financing_of_foreign_terrorist_fighters_activity_2014_-2024.pdf).

<sup>18</sup> Véase [www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/cted\\_analytical\\_brief\\_weapons\\_management\\_challenges\\_in\\_the\\_context\\_of\\_terrorism\\_and\\_counter-terrorism\\_in\\_africa.pdf](http://www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/cted_analytical_brief_weapons_management_challenges_in_the_context_of_terrorism_and_counter-terrorism_in_africa.pdf).

*Consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.*

113. La Corte celebró audiencias públicas en los procedimientos consultivos sobre las *Obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático* y las *Obligaciones de Israel en lo que respecta a la presencia y las actividades de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y terceros Estados en el Territorio Palestino Ocupado y en relación con él*. El Secretario General presentó una declaración escrita e hizo una exposición oral en este último procedimiento.

114. Al 30 de junio de 2025, había 26 causas pendientes ante la Corte.

*Tribunales del derecho del mar*

115. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar examinó cuestiones de procedimiento en dos causas: la causa relativa al *Buque Heroic Idun* (núm. 2) (*Islas Marshall/Guinea Ecuatorial*) y la causa relativa al *Buque Zheng He* (*Luxemburgo c. México*).

116. También se examinaron cuestiones relacionadas con el derecho del mar en dos tribunales arbitrales constituidos en virtud del anexo VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a saber, la *Controversia relativa a la detención de buques navales y miembros del personal militar ucranianos (Ucrania c. Federación de Rusia)* y la *Controversia relativa a los derechos de los Estados ribereños en el mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch (Ucrania c. Federación de Rusia)*.

*Cortes y tribunales penales internacionales*

117. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales siguió desempeñando las funciones residuales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, entre ellas la ejecución de las penas, la protección de las víctimas y los testigos, la asistencia a las jurisdicciones nacionales y la gestión de los archivos. La Sala de Apelaciones admitió una solicitud de revisión de Gérard Ntakirutimana contra sus condenas por complicidad en genocidio y crímenes de lesa humanidad impuestas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, pero consideró que no había aportado un hecho nuevo consistente en la retractación veraz de un testigo.

118. Las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya siguieron desempeñando sus funciones residuales y velando por el mantenimiento del legado del tribunal, entre otras cosas mediante la continua desclasificación de documentos, la apertura de un centro de recursos y la puesta en marcha de una versión de prueba de un sitio web sobre el legado.

119. El Tribunal Especial Residual para Sierra Leona siguió vigilando el cumplimiento de las penas impuestas a las personas condenadas por el Tribunal Especial para Sierra Leona, prestando apoyo a los testigos protegidos y ocupándose de las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales.

120. Las Naciones Unidas siguieron cooperando con la Corte Penal Internacional de conformidad con el acuerdo de relación mutua. Ucrania se convirtió en el 125º Estado parte en el Estatuto de Roma el 1 de enero de 2025. El 12 de mayo de 2025, la Secretaría de la Corte recibió una declaración por la que Libia aceptaba la jurisdicción de la Corte con respecto a los presuntos crímenes cometidos en su territorio entre 2011 y 2027.

*Otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas*

121. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 prosiguió su labor para contribuir al proceso de rendición de cuentas y apoyar la labor de las jurisdicciones que investigan y enjuician los delitos cometidos en la República Árabe Siria, como se refleja en su informe anual a la Asamblea General ([A/79/799](#)). Hasta la fecha, el Mecanismo ha prestado asistencia a más de 300 investigaciones nacionales.

122. El mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) concluyó el 17 de septiembre de 2024, de conformidad con la resolución [2697 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad. En total, el UNITAD elaboró 21 evaluaciones de casos e informes analíticos sobre sus líneas de investigación. Hasta septiembre de 2024, 19 causas en terceros Estados, apoyados por el UNITAD, habían dado lugar a acusaciones, y 15 de ellas a condenas.

123. Como se refleja en su informe anual ([A/HRC/57/18](#)), el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar realizó importantes progresos en sus diversas investigaciones, incluidas las relativas a los crímenes cometidos tras la toma del poder por los militares en febrero de 2021. El Mecanismo siguió cooperando con la Corte Penal Internacional, las autoridades nacionales de investigación y los Estados partes en la causa *Gambia c. Myanmar* ante la Corte Internacional de Justicia.

124. Las Naciones Unidas están prestando apoyo a 13 investigaciones y mecanismos de rendición de cuentas sobre derechos humanos encargados por el Consejo de Derechos Humanos<sup>19</sup>. La investigación para Kivu del Norte y Kivu del Sur en la República Democrática del Congo se estableció en febrero de 2025 tras el deterioro de la situación de los derechos humanos en la zona. La información, las pruebas y las conclusiones de estos mecanismos se comunican a los tribunales nacionales e internacionales para permitir el enjuiciamiento y otras medidas de rendición de cuentas de los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y de crímenes internacionales.

125. En respuesta a la recomendación de la Asamblea General en su resolución [ES-11/5](#), 43 Estados y la Unión Europea se habían adherido al Registro de Daños Causados por la Agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania a fecha de febrero de 2025. En enero de 2025, el Registro empezó a aceptar reclamaciones relativas al fallecimiento de familiares directos.

### **C. Fortalecimiento de la administración de justicia en el seno de la Organización**

126. El sistema interno de administración de justicia está concebido para garantizar que se respete el estado de derecho en el seno de la Organización y en relación con su personal. Al 30 de junio de 2025, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas había dictado 2.629 sentencias, y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, 1.547.

---

<sup>19</sup> Véase [www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/co-is](http://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/co-is).

### **III. Coordinación y cohesión en la asistencia de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho**

127. El Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho es una plataforma de alto nivel presidida por la Vicesecretaría General que establece la dirección estratégica de las actividades de la Organización relacionadas con el estado de derecho. El Grupo fue creado por el Secretario General en 2006 conforme a las resoluciones de la Asamblea General 60/1 y 61/39. En el período sobre el que se informa, el Grupo siguió aplicando la Nueva Visión del Secretario General sobre el Estado de Derecho<sup>20</sup>.

128. El Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho es un mecanismo conjunto de las Naciones Unidas creado en 2012 para coordinar la prestación eficiente y eficaz de asistencia sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. En el período sobre el que se informa, el Punto Focal Mundial siguió proporcionando conocimientos especializados y financiación para iniciativas conjuntas y garantizando la integración de la asistencia sobre el estado de derecho en toda la Organización.

129. Además de estos acuerdos transversales, la Organización prosiguió su coordinación y cooperación en ámbitos temáticos específicos, incluso por medio del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Actividad Policial, el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, el Equipo de Tareas Mundial sobre Corrupción, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Lucha contra la Discriminación ante la Ley, el equipo de tareas de las Naciones Unidas encargado del estudio mundial sobre los niños privados de libertad, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad, el Equipo de Tareas de Al-Hawl y el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Justicia de Transición.

### **IV. Observaciones finales**

130. El estado de derecho es la base del multilateralismo y el fundamento de sociedades justas y pacíficas. Al garantizar que los tratados, normas, estándares y acuerdos internacionales se aplican de forma coherente y equitativa, el estado de derecho en el plano internacional contribuye a fomentar la confianza entre los Estados. En el plano nacional, promueve la confianza en las estructuras nacionales de gobernanza ayudando a construir instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas.

131. El presente informe describe solo una pequeña muestra de los programas de asistencia que el sistema de las Naciones Unidas ha llevado a cabo, por mandato o a petición de los interesados, en consonancia con su compromiso inquebrantable de promover el estado de derecho en todo el mundo. No obstante, es un buen ejemplo de las repercusiones que pueden tener estos programas como aceleradores del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la aplicación del Pacto para el Futuro, incluidos el fomento de la paz y la seguridad internacionales y el respeto de los derechos humanos.

---

<sup>20</sup> Véase [www.un.org/ruleoflaw/what-is-the-rule-of-law](http://www.un.org/ruleoflaw/what-is-the-rule-of-law).